

## 10. GANADERÍA Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EXTREMADURA

---

*Miguel Escribano Sánchez  
Francisco Pulido García*

### 1. INTRODUCCIÓN

Las producciones animales se han gestionado tradicionalmente en Extremadura de forma que la utilización de la base territorial fuese compatible con otros usos del suelo y con la conservación del medio natural.

Desde la adhesión de España a las Comunidades Europeas, el sector ganadero extremeño ha experimentado importantes cambios, que han afectado a sus sistemas de producción y a esa compatibilidad de funciones que permitía un uso diversificado. Esto ha sido debido, en gran medida, a la necesidad de gestionar las explotaciones en el ámbito comunitario, tratando de mejorar su competitividad. Por otra parte, la potenciación de las medidas medioambientales no han supuesto el suficiente impulso diferenciador que cabía esperar en los sistemas puramente extensivos de producción animal, como los de Extremadura, sin duda debido a su poca adecuación.

Todos estos aspectos hacen preguntarse si es posible el mantenimiento que se venía realizando de la producción ganadera y la conservación de la naturaleza, máxime en un momento en el que los sistemas de producción han experimentado un alejamiento de su función productiva tradicional. Los cambios observados han supuesto un incremento paulatino de las rentas de los agricultores, así como la aparición en los sistemas agrarios de importantes problemas en la conservación de la calidad ambiental.

## 2. LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EXTREMADURA

### 2.1. Extensificación de los sistemas

La producción ganadera de Extremadura se ha centrado, básicamente, en la explotación extensiva, donde las especies animales, el medio y la intervención humana han estado tradicionalmente en equilibrio.

El concepto de extensificación está ligado al aprovechamiento de grandes extensiones de superficie mediante el pastoreo por una ganadería doméstica que, por su rusticidad, se encuentra perfectamente adaptada al medio. La dureza del clima y la pobreza y baja calidad de los suelos han limitado el aprovechamiento puramente agrícola, favoreciendo el asentamiento de la explotación ganadera.

La importancia de los sistemas extensivos reside en la amplia superficie que ocupa su territorio, con unos 7 millones de hectáreas, a nivel nacional, que suponen más de la tercera parte de la superficie susceptible de aprovechamiento ganadero de España, contribuyendo Extremadura con alrededor de 2,5 millones de hectáreas.

Los sistemas de producción ganadera extensiva presentan una serie de características, que pueden resumirse en la compatibilización de la acción productiva con el ecosistema, la diversificación de sus recursos y la importancia de la oferta de bienes y servicios ambientales. Todo ello lleva asociado algunas limitaciones en los campos productivo y económico, así como las derivadas de la escasez de alternativas a la actividad agraria. Las características diferenciadoras que definen los sistemas extensivos pueden resumirse en las siguientes:

- a) La explotación en libertad de la ganadería constituye una importante fuente de regeneración y enriquecimiento del suelo. El aporte de nutrientes a través de las deyecciones de los animales se traduce en la mejora de su estructura, el incremento de la materia orgánica y el mantenimiento de una cubierta vegetal adecuada. Esta característica es eminentemente diferenciadora respecto a los sistemas intensivos, donde las deyecciones de los animales constituyen un problema ambiental, debido a su efecto contaminante.
- b) La producción animal extensiva, correctamente manejada, puede convivir con la fauna y la flora silvestres, constituyendo la generación de bienes y servicios de carácter ambiental un nuevo elemento a considerar en la gestión de las explotaciones agrarias. Los sistemas extensivos están, pues, estrechamente relacionados con los recursos que los sustentan, de forma que su posible modificación está limitada por la inelasticidad de los factores ambientales de los que depende su producción.
- c) Los sistemas ganaderos extensivos bien gestionados suelen conseguir un aceptable equilibrio entre producción y conservación, adecuando los niveles de cargas ganaderas a la disponibilidad de recursos del medio. El sobrepastoreo y el subpastoreo aparecen como inconvenientes ecológicos, fruto de un manejo incorrecto. Las cargas ganaderas por encima del umbral de sustentabilidad dan lugar a la degradación de la flora autóctona y a fenómenos de erosión, derivando el subpastoreo en la aparición de especies vegetales de bajo interés praterense.
- d) Los sistemas de producción ganadera extensiva generan productos de alta calidad, que son muy apreciados por el consumidor. Sin embargo, están limitados por la estacionalidad y cierta irregularidad de sus producciones, así como por la existencia de un proceso comercial que aporta, en muchos casos, poco valor añadido con su industrialización o comercialización.

### 2.2. Las razas autóctonas y su adecuación al medio

La explotación ganadera de los sistemas extensivos se ha basado en genotipos zootécnicos dotados de una gran rusticidad, como son las razas autóctonas de producción

bovina, ovina y porcina. Estas razas han logrado una perfecta adecuación al medio, aunque sus índices de fertilidad y prolificidad, así como sus tasas de crecimiento y desarrollo, siguen siendo relativamente bajas, a pesar de las mejoras efectuadas a través de selección genética, cruces y manejo. También hay que tener en cuenta que las mejoras que pudiesen establecerse, no deben olvidar la capacidad de adecuación de los animales a su medio natural de explotación, tanto por su adaptación al clima como a la escasez y baja calidad de sus recursos alimenticios. Esto ha llevado, en gran parte debido a políticas incorrectas que en ningún momento han favorecido la ganadería extensiva, a que en la España suroccidental se hayan perdido algunas razas autóctonas. Principalmente ha sido motivado por la intensificación cárnica, con la incorporación masiva de las llamadas razas especializadas, que ha ido en detrimento de aquellas razas de aptitud mixta carne-leche (Cabra Retinta) o carne-trabajo (Blanca Cacerreña). Sin embargo, en la actualidad se está asistiendo a la valorización de las razas autóctonas, como el ovino Merino y el vacuno Retinto y Avileño, ante la potenciación y apreciación de la calidad de sus canales.

La extensificación de los sistemas ganaderos lleva asociada la necesidad de conservación de los genotipos raciales autóctonos, debido a la necesidad del mantenimiento de la biodiversidad, a fin de poder estudiar su variación biológica. Igualmente, estas razas son exponentes de ciertos tipos zootécnicos, que están en posesión de características como la rusticidad, con una gran aptitud para su sostenimiento biológico con alimentos groseros, siendo la longevidad o la resistencia a enfermedades otros factores a considerar en la explotación.

Por otra parte, las razas autóctonas se caracterizan por el aprovechamiento de recursos forrajeros en zonas con condiciones naturales desfavorables de clima, suelo y vegetación. Los sistemas extensivos utilizan animales con una perfecta adaptación a la base ecológica, contribuyendo al mantenimiento del paisaje y a la conservación de esas zonas para recreo y turismo.

También es preciso señalar que todas las acciones de mejora que puedan establecerse en los sistemas de producción animal, deben realizarse mediante el conocimiento de los potenciales genéticos que presenta un territorio. Es decir, para poder actuar sobre el potencial ganadero de una región, inicialmente es necesario conocer cuál es la situación de los efectivos ganaderos de la misma y, de igual manera, debe existir una catalogación zootécnica razonada de los genotipos utilizados.

El Real Decreto 1.682/1997 actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España y contiene una serie de novedades, entre las que destacan las nuevas definiciones y la nueva forma de establecer los grupos. Hasta la entrada en vigor de la disposición citada, los grupos de razas de ganados eran los de fomento, de protección especial, integradas, y de estudio y observación.

Por el contrario, la nueva catalogación hace referencia también a los siguientes grupos: *razas autóctonas españolas*, *razas españolas*, *razas de la Unión Europea* y *razas de terceros países*; aunque los dos primeros grupos son los únicos que se catalogan y describen. Así, el de razas autóctonas españolas se define como aquellas originarias de España, catalogándose como razas de fomento las que por su censo se encuentran en expansión, como el ovino Merino en Extremadura y como razas de protección especial o en peligro de extinción aquellas que se encuentran en grave regresión o en peligro de desaparición. Las razas españolas son las que se han incorporado al patrimonio español porque llevan más de veinte años explotándose en nuestro país, con genealogía y controles de rendimientos conocidos y poseen un número de reproductores censados que permiten elaborar un esquema de valoración y selección. En el cuadro 1 se detalla la catalogación de aquellas que se han considerado más significativas, excluyendo las que son difíciles de encontrar en Extremadura.

CUADRO 1: Distribución de la catalogación de razas en sistemas extensivos

RAZAS VACUNAS		
Razas autóctonas		Razas españolas
De fomento	De protección especial	
Asturiana de los Valles	Berrenda en Negro*	Charolesa
Avileña Negra-Ibérica	Berrenda en Colorado*	Frisona
Lidia	Blanca Cacereña*	Limusina
Morucha	Cárdena Andaluza*	Parda
Retinta	Negra Andaluza	
RAZAS OVINAS		
Razas autóctonas		Razas españolas
De fomento	De protección especial	
Castellana	Castellana Var. Negra	Berrinchon du Cher
Manchega	Manchega Var. Negra	Fleischschaf
Merina	Merina Var. Negra	Ile de France
	Talaverana	Merino Precoz
		Charmoise
RAZAS CAPRINAS		
Razas autóctonas		Razas españolas
De fomento	De protección especial	
Verata	Blanca Serrana*	
Murciano Granadina	Blanca Celtibérica	
Malagueña	Jurdana	
	Negra Serrana*	
	Retinta	
RAZAS PORCINAS		
Razas autóctonas		Razas españolas
De fomento	De protección especial	
Ibérica	Celta	Duroc
		Landrace
		Large White
		Pietrain

\* Razas contenidas en las medidas agroambientales de fomento de razas en peligro de extinción que son objeto de solicitud de ayuda o prima.

Elaboración propia a partir del R. D. 1.682/97 del MAPA.

3. EVOLUCIÓN DE LA EXTENSIFICACIÓN EN EXTREMADURA DESDE LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA UE

3.1. Evolución de los censos ganaderos

En el cuadro 2 se recoge la evolución de los censos de la ganadería en Extremadura desde la incorporación española a la Unión Europea, así como los censos de hembras reproductoras en 1997. Como puede observarse, en Extremadura aumenta notablemente el número de hembras reproductoras de la especie bovina, suponiendo un incremento del 79 por 100 en el período considerado. En la ganadería ovina, el incremento ha sido del 46 por 100 de su censo. Por el contrario, el caprino ha experimentado una pérdida del censo del 19 por 100. En el caso del porcino, y teniendo en cuenta que el 95 por 100 corresponde al ibérico y sus cruces, se ha producido en el período considerado un incremento del 51 por 100.

CUADRO 2: Evolución de los censos ganaderos en Extremadura (miles de reproductoras)

Especie	Provincia	1986	Media cuatrienio 86-89 (1)	Media cuatrienio 90-93	Media cuatrienio 94-97 (2)	1997	Variación 97/86 (%)	Variación (2)/(1) (%)
Bovino de carne	Badajoz	64,4	81,6	107,7	119,4	118,0	83,2	46,3
	Cáceres	103,5	125,8	154,9	180,9	183,1	77,0	43,8
	Extremadura	167,9	207,3	262,7	300,3	301,1	80,0	44,8
Ovino	Badajoz	1.206,7	1.512,7	1.673,9	1.776,3	1.850,4	53,3	17,4
	Cáceres	848,9	997,5	1.092,8	1.154,2	1.143,2	34,7	15,7
	Extremadura	2.055,6	2.510,2	2.766,7	2.930,5	2.993,6	45,6	16,7
Caprino	Badajoz	89,4	103,7	96,9	77,0	80,5	-10,2	-25,7
	Cáceres	212,8	266,0	221,9	172,4	163,3	-23,2	-35,2
	Extremadura	302,2	369,7	318,8	249,4	243,6	-19,4	-32,6
Porcino	Badajoz	49,4	60,5	78,9	84,5	82,9	68,0	39,7
	Cáceres	19,0	21,0	25,6	20,0	20,6	8,3	-4,9
	Extremadura	68,4	81,5	104,5	104,5	103,5	51,5	28,2

Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

El incremento significativo de estos censos tiene una fuerte localización en el primer cuatrienio 1986-89, en gran parte debido al afloramiento de cabezas de animales censados por la instauración del sistema de primas, aunque también por los cambios de la metodología de elaboración de los censos.

En los cuadros 3 y 4 se expresan las hembras reproductoras en unidades ganaderas ovinas (UGov), que son las necesidades diarias de mantenimiento de una oveja de raza Merina, cifradas en 1.730 Kcal de energía metabolizable. Conocido el total homogeneizado de las especies ganaderas y la evolución experimentada en la superficie pastable de Extremadura, puede estimarse la presión ganadera de los sistemas ganaderos extensivos

extremeños y su evolución. En este sentido, hay que recordar que el área de los sistemas extensivos del suroeste español, básicamente la dehesa, acoge a un total de 15,5 millones de UGov, de los cuales 6 millones corresponden a Extremadura, que suponen el 38 por 100 de las unidades ganaderas del área ganadera extensiva española.

En 1997, del total de UGov corresponde un 40 por 100 a hembras reproductoras bovinas de no ordeño, y un 50 por 100 a ovejas de vida. Puede observarse que la distribución porcentual por especies, a pesar de las fluctuaciones de los censos, se ha mantenido relativamente desde 1986, si bien es manifiesta la tendencia al alza del censo relativo de vacuno, la estabilidad del ovino y el descenso notable del caprino. En los gráficos 1, 2 y 3 se aprecia la evolución en el período 1986-97 de las diferentes especies ganaderas, expresadas en UGov. Se observa un crecimiento total en el período de estudio del 52 por 100.

**3.2. Evolución de las superficies pastables y de las densidades ganaderas**

En el cuadro 5 se recoge la evolución de las superficies de Extremadura susceptibles de aprovechamiento ganadero. Puede apreciarse que el total de áreas pastables de Extremadura se cifra en algo menos de 2,5 millones de hectáreas y se ha incrementado en un 12,7 por 100, respecto a 1986.

Una vez transformados los censos de hembras reproductoras en unidades ganaderas de ovino tipo y calculada el área pastable, puede estimarse la presión animal ejercida sobre cada unidad de superficie. Bajo este concepto se establece el término de densidad ganadera, como el número de UGov presentes en un determinado instante en cada unidad de superficie, con independencia del nivel de extracción de recursos que se realice sobre el medio. En este sentido, la extensificación del sistema puede ser medida por la baja densidad ganadera y por el grado de adecuación de ésta a los recursos propios que aporta el territorio. Cuanto menor sea la desviación entre estos dos índices, mayor será el grado de dependencia de la ganadería de los recursos del sistema.

El cuadro 6 detalla las densidades ganaderas medias estimadas por hectárea de superficie pastable en Extremadura, en el que puede verse que la presión ganadera es de 2,44 UGov por ha, cifra muy inferior a la establecida por la UE como umbral máximo de extensificación. Esta característica de baja densidad ganadera define el carácter extensivo y de baja intensidad ganadera de los sistemas extensivos de Extremadura. Puede observarse que la presión ganadera en Extremadura se ha incrementado desde 1986 en un 34 por 100, debido fundamentalmente al ovino y al vacuno, siendo el citado ascenso superior al crecimiento de las superficies pastables.

Al respecto hay que señalar que la densidad ganadera de los sistemas extensivos de Extremadura en 1986 se situaba en 1,87 UGov/ha de superficie pastable. No obstante, el grado de presión ganadera que se produce en Extremadura debe ser inferior, al considerar que el ganado también aprovecha superficies agrícolas que aportan recursos alimenticios de forma coyuntural, como son los barbechos y los cultivos de regadío y de secano del área adhesada.

**CUADRO 3: Evolución de los censos de hembras reproductoras en Extremadura en el período 1986-97 (miles de UGov)**

Especie	Provincia	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	%97/86
Bovino de carne	Cáceres	528	712	654	778	783	803	1.078	865	946	1.028	971	966	83,20
	Badajoz	847	955	1.077	1.241	1.161	1.259	1.280	1.376	1.508	1.464	1.455	1.500	76,99
	Extremadura	1.375	1.668	1.731	2.019	1.944	2.062	2.358	2.241	2.454	2.492	2.425	2.466	79,37
Ovino	Cáceres	1.207	1.471	1.739	1.634	1.630	1.623	1.728	1.714	1.727	1.763	1.764	1.850	53,34
	Badajoz	849	956	1.100	1.085	1.085	1.085	1.096	1.105	1.120	1.160	1.193	1.143	34,67
	Extremadura	2.056	2.427	2.839	2.719	2.715	2.709	2.824	2.819	2.848	2.923	2.957	2.994	45,63
Caprino	Cáceres	105	116	135	130	127	124	106	96	91	88	87	94	-10,22
	Badajoz	249	271	335	390	297	257	252	233	212	203	201	191	-23,25
	Extremadura	354	387	470	520	424	381	357	329	303	291	288	285	-19,40
Porcino	Cáceres	151	205	187	197	170	242	291	263	263	276	242	254	67,98
	Badajoz	58	56	71	72	86	101	65	62	62	60	60	63	8,30
	Extremadura	209	261	258	269	256	343	356	325	325	336	302	317	51,39
<b>Total UGov</b>	<b>Extremadura</b>	<b>3.993</b>	<b>4.743</b>	<b>5.299</b>	<b>5.527</b>	<b>5.339</b>	<b>5.495</b>	<b>5.895</b>	<b>5.714</b>	<b>5.929</b>	<b>6.043</b>	<b>5.972</b>	<b>6.061</b>	<b>51,79</b>

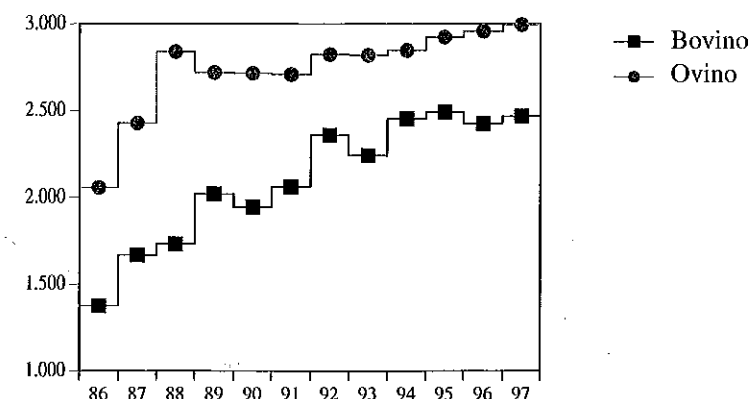
Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. Los índices de transformación en UGov son: 1,17 para caprino; 8,19 para bovino y 3,06 para porcino.

**CUADRO 4: Distribución por especie animal de la contribución al total de las unidades ganaderas de Extremadura en el período 1986-97 (%)**

Especie	Provincia	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Bovino de carne	Cáceres	13,2	15,0	12,3	14,1	14,7	14,6	18,3	15,1	16,0	17,0	16,2	16,0
	Badajoz	21,2	20,1	20,3	22,4	21,7	22,9	21,7	24,1	25,4	24,2	24,4	24,7
	Extremadura	34,4	35,2	32,7	36,5	36,4	37,5	40,0	39,2	41,4	41,2	40,6	40,7
Ovino	Cáceres	30,2	31,0	32,8	29,6	30,5	29,5	29,3	30,0	29,1	29,2	29,5	30,5
	Badajoz	21,3	20,2	20,7	19,6	20,3	19,7	18,6	19,3	18,9	19,2	20,0	18,9
	Extremadura	51,5	51,2	53,6	49,2	50,8	49,3	47,9	49,3	48,1	48,4	49,5	49,4
Caprino	Cáceres	2,6	2,4	2,5	2,3	2,4	2,3	1,8	1,7	1,5	1,5	1,4	1,6
	Badajoz	6,2	5,7	6,3	7,1	5,6	4,7	4,3	4,1	3,6	3,4	3,4	3,1
	Extremadura	8,8	8,2	8,8	9,4	7,9	6,9	6,1	5,8	5,1	4,8	4,8	4,7
Porcino	Cáceres	3,8	4,3	3,5	3,6	3,2	4,4	4,9	4,6	4,4	4,6	4,0	4,2
	Badajoz	1,5	1,2	1,3	1,3	1,6	1,8	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0
	Extremadura	5,2	5,5	4,9	4,9	4,8	6,2	6,0	5,7	5,5	5,6	5,0	5,2
<b>Total UGov</b>	<b>Extremadura</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

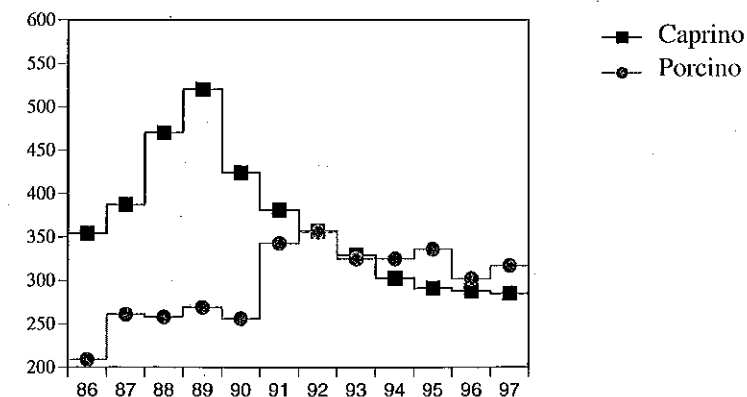
Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. Los índices de transformación en UGov son: 1,17 para caprino; 8,19 para bovino y 3,06 para porcino.

**Gráfico 1: Evolución de las unidades ganaderas de ovino y bovino en Extremadura en el período 1986-97 (miles de UGov)**



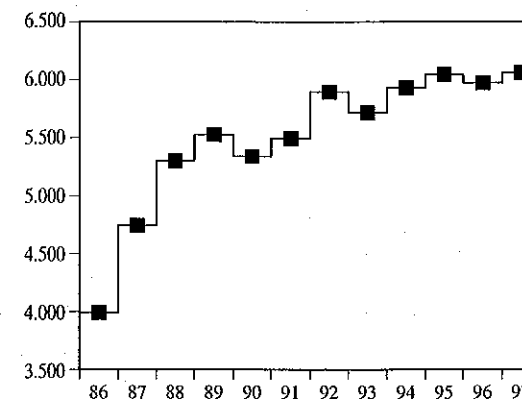
Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

**Gráfico 2: Evolución de las unidades ganaderas de porcino y caprino en Extremadura en el período 1986-97 (miles de UGov)**



Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

**Gráfico 3: Evolución de las unidades ganaderas del total de las especies en Extremadura en el período 1986-97 (miles de UGov)**



Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

**CUADRO 5: Evolución de las superficies pastables en Extremadura (miles de hectáreas)**

	1986	1990	1996	Variación 96/86 (%)
Monte abierto	701,5	725,5	892,5	27,2
Monte leñoso	313,3	305,7	400,0	27,7
Prados y pastizales	931,0	964,9	1.064,2	14,3
Erial a pastos	186,6	185,3	85,0	-54,4
<b>Total áreas pastables (A)</b>	<b>2.132,4</b>	<b>2.181,4</b>	<b>2.441,7</b>	<b>12,7</b>
Monte maderable	281,6	279,5	273,0	-3,0
Superficie agraria útil (B)(*)	3.891,1	3.889,8	3.900,0	0,2
% A/B	54,8	56,0	62,6	

Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

(\*) La superficie agraria útil se ha calculado como diferencia entre la superficie geográfica y el total de terreno improductivo, superficie no agrícola, ríos y lagos.

**CUADRO 6: Evolución de la densidad ganadera por especies en Extremadura (UGov/ha de superficie pastable)**

	1986		1990		1996		Variación 96/86 (%)
	UGov/ha	%	UGov/ha	%	UGov/ha	%	
Bovino de carne	0,64	34,43	0,89	36,42	0,99	40,57	54,69
Ovino	0,96	51,48	1,24	50,85	1,21	49,59	26,04
Caprino	0,17	8,85	0,19	7,95	0,12	4,92	-29,41
Porcino	0,10	5,24	0,12	4,79	0,12	4,92	20,00
<b>Total unidades ganaderas</b>	<b>1,87</b>	<b>100</b>	<b>2,45</b>	<b>100</b>	<b>2,44</b>	<b>100</b>	<b>33,69</b>

Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. Los índices de transformación en UGov son: 1,17 para caprino; 8,19 para bovino y 3,06 para porcino.

La evolución de la dimensión y de la carga ganadera de las explotaciones puede estar conduciendo en la actualidad a un modelo de mayor intensificación (dentro de las características extensivas propias del sistema). Paradójicamente, una política de extensificación puede tener un efecto contrario sobre sistemas marginales en la UE, que aumentan su producción ganadera en pro de obtener un mayor nivel de rentas y situarse, en términos de competitividad, en igualdad de condiciones frente a otros sistemas de producción. Pese a todo este proceso, los sistemas extensivos de producción ganadera en Extremadura están aún a una gran distancia, en cuanto a niveles de intensificación, de los sistemas agrarios

con vocación ganadera de la UE. En la dehesa extremeña las grandes superficies de tierra y los condicionantes ambientales que limitan la producción herbácea, actúan como factores que modulan el sistema, impidiendo, en gran medida, su intensificación productiva.

#### 4. MARCO POLÍTICO Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL

El futuro de los sistemas de producción agraria está en consonancia con la conservación de la naturaleza, jugando los sistemas extensivos un papel importante, ya que aportan una serie de funciones ambientales necesarias para el soporte y estabilidad de las explotaciones.

El Reglamento 2.078/92 y sus normas de aplicación estatal y regional tratan de potenciar diferentes medidas que aseguren el uso sostenible y una gestión y producción agraria compatibles con las exigencias de conservación de los recursos naturales. La filosofía de las medidas son una contribución fundamental a la creación de un modelo de agricultura y ganadería sostenibles, donde se empieza a reconocer el doble papel que juegan los agricultores, tanto en el campo de la producción de materias primas, necesarias para el desarrollo y abastecimiento de la población, como en el de protectores del medio ambiente.

Dentro de las nuevas orientaciones de la PAC, el Programa Agroambiental constituye el punto de partida para una remuneración de la calidad ambiental de los agrosistemas. Aunque sólo tímidamente, a través de ayudas directas se anima a los agricultores y ganaderos a introducir prácticas menos intensivas y más respetuosas con la naturaleza, sin perder por ello su nivel de rentas. Es necesario asumir el mantenimiento de una producción agraria que genere unos niveles de renta suficientes y que permita la protección y el uso racional de los recursos naturales. Determinados sistemas agrarios tradicionales no sólo no dañan el recurso natural, sino que suponen una defensa e incluso una mejora, aunque sufren un progresivo abandono debido a su escasa rentabilidad, como está sucediendo en los sistemas agrícolas extensivos o en los de mantenimiento de razas autóctonas como base de la ganadería extensiva. Estos factores pueden redundar en un perjuicio importante sobre la conservación de la diversidad biológica y en importantes connotaciones en los planos económico y social.

A grandes rasgos, estos aspectos tratan de ser corregidos mediante la aplicación del Reglamento 2.078/98, con un complejo sistema de ayudas que favorecen las actividades agrarias extensivas. Por el momento, las primas estipuladas tratan únicamente de compensar las pérdidas de renta de los agricultores que, por utilizar estos métodos, ven disminuidos sensiblemente sus niveles de rentabilidad comercial frente a los sistemas agrarios con connotaciones más intensivas. No obstante, aunque en la actualidad los niveles de rentas asociados a la función productiva tradicional no pueden ser comparables con los sistemas de producción intensiva, constituyen un óptimo punto de partida de cara a un futuro, donde las acciones encaminadas a la conservación de la naturaleza obtengan, bien del mercado, bien de los organismos públicos, una justa retribución monetaria y una adecuada compensación de rentas.

En este contexto, las ayudas, la mayoría de ellas concentradas para su aplicación sólo en ciertas comarcas y zonas, se destinan a medidas que tengan un efecto positivo para el medio ambiente. Todas ellas afectan, en gran medida, a los sistemas extensivos de producción ganadera en Extremadura, destacando entre ellas las siguientes:

- a) Reducción sensible de los niveles de uso de fertilizantes y productos fitosanitarios.
- b) Extensificación de las producciones vegetales.
- c) Reducción de las cabañas ovina y bovina.
- d) Utilización de prácticas alternativas para una producción compatible con la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.
- e) Fomento de la explotación de razas autóctonas en peligro de extinción.
- f) Mantenimiento en buen estado de las tierras retiradas de producción agrícola o forestal.
- g) Fomento de la retirada de la producción de tierras de labor con fines relacionados con el medio ambiente, que constituyan reservas de biotopos y parques naturales.
- h) Protección de las aguas y de los acuíferos.
- i) Reconversión de tierras de labor en zonas de pastoreo extensivo.
- j) Fomento de la agricultura y ganadería ecológicas.
- k) Fomento de la formación ambiental.
- l) Fomento de la gestión de la tierra con fines de acceso público y paisaje.

Estas medidas agroambientales se han puesto en marcha en España mediante la aplicación del Real Decreto 51/1995, en el que se establecen los objetivos, los programas, etc. En la Comunidad Autónoma de Extremadura y tras la firma del correspondiente convenio de colaboración con el MAPA, se fijaron los costes de la aplicación del programa en Extremadura, que asciende a unos 17.000 millones de pesetas. La Junta de Extremadura, por tercer año consecutivo, ha publicado para su aplicación los Decretos 43, 44 y 45 de 1998, donde se establecen las medidas horizontales, el programa de Zonas y el programa del Parque Natural de Monfragüe y ZEPAS (Zona de Especial Protección de Aves).

Hay que destacar que la evolución de la agricultura en las últimas décadas ha acabado conduciendo a una situación que demanda nuevos enfoques en las estrategias y modelos de desarrollo rural. El éxito de las políticas que en su momento se aplicaron para ayudar a resolver la crisis de la agricultura tradicional ha aumentado notablemente la productividad y ha generado un problema de excedentes de producciones, de tierras en explotación y de fuerza de trabajo. Los problemas medioambientales creados también demandan restricciones en el uso de algunos factores de producción. El nuevo marco de relaciones comerciales internacionales y la reforma de la PAC van dejando paso, paulatinamente, a una política agraria tendente a ampliar la competencia internacional y a eliminar trabas y obstáculos que dificulten la libre concurrencia en el mercado, alterando el sistema de subvenciones hasta ahora concedidas a los agricultores.

En este escenario, la agricultura va a encontrarse con un nuevo conjunto de explotaciones que difícilmente van a poder mantener márgenes apropiados de rentabilidad y remuneración de sus factores de producción. La solución basada en las ayudas y la transferencia de recursos, sobre todo las que se hagan sin exigir contraprestación alguna, no pueden ni deben constituir la única vía para paliar estos problemas.

En este sentido, la dehesa de Extremadura, como paradigma de los sistemas ganaderos extensivos, puede definirse como un sistema ecoproductivo y complejo, donde se buscan producciones comerciales alternativas a las preexistentes, así como la potenciación de los bienes y servicios de carácter ambiental, cada día de mayor demanda social. Todo ello con la posibilidad de llegar a un equilibrio entre uso, producción y conservación. Paralelamente, también es necesario considerar aquellas actividades agrarias que siempre han tenido importancia socioeconómica en el territorio.

La ganadería extensiva basada en la explotación familiar y con genotipos autóctonos, constituye en nuestros días un modelo apto para la conservación y equilibrio de los ecosistemas, que junto con la calidad de los productos obtenidos, constituyen importantes recursos que necesitan su potenciación como muestra diferenciada. A todo ello se suman las posibilidades cinegéticas, de agricultura y de ganadería alternativas o ecológicas y las potencialidades paisajísticas y de infraestructuras con posible aprovechamiento turístico.

Finalmente, tampoco debe olvidarse el contexto favorable existente, para la implantación de planes de desarrollo rural. Cada día se revalorizan más los productos de calidad de origen animal con claras señas de identidad regional o comarcal; los productos forestales; la creciente demanda social por la conservación de la naturaleza y la calidad ambiental; y los bienes derivados del paisaje, como el agroturismo. También existe actualmente el marco político e institucional adecuado que garantiza los planes de desarrollo local, que junto con un incremento del bienestar social y una mayor predisposición y formación en temas medioambientales, crean el clima favorable para la remuneración explícita de las producciones agrarias alternativas, en consonancia con la conservación de la naturaleza.